

PROCESO : INTERDICCIÓN
DEMANDANTE : AMPARO RODAS CASTAÑO
RADICACION : 2016-00043

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 31 de julio de 2017. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, nueve (09) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

De conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la ley 1306 de 2009, se **DECRETA** la entrega de los bienes inventariados a la señora AMPARO DE JESÚS RODAS CASTAÑO, quien fue designada como guardadora de la señora MARÍA TERESA CASTAÑO DE RODAS. Para la práctica de esa diligencia, se **COMISIONA** con amplias facultades al Inspector de Policía – Reparto – de esta ciudad. Librese despacho comisorio con los insertos necesarios.

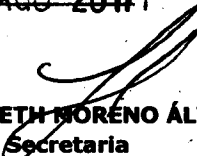
Adviértasele al comisionado que deberá informarle al contador, señor ANGELO BAQUERO CELY, la fecha y hora en que se llevará a cabo la entrega de los bienes inventariados. Por Secretaría, suminístresele la dirección de éste.

Se previene a la interesada para que diligencie el Despacho comisorio y esté atenta a la fecha y hora que se programa para la diligencia de entrega de bienes.

NOTIFÍQUESE,

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>60</u> del <u>10 AGO 2017</u>
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria